

Secretaría General
SG/0753/2014/DAAS/P.A.

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el **02 de junio del año 2014** en el desahogo del **punto 5.10 del orden del día**, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad de votos** de los munícipes presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 098/2014

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del convenio, así como los instrumentos jurídicos para la consecución de los objetivos del "Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias" con la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno Federal (SEDESOL) y la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco (SDIS), conforme a las Reglas de Operación de dicho Programa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre del 2013 y aclaradas mediante la publicación en el mismo medio de difusión oficial federal del día el 28 de mayo de 2014.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el convenio, así como los instrumentos jurídicos a que se refiere el RESOLUTIVO PRIMERO.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la aportación de la cantidad de hasta \$420,195.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), de la partida 4419 "Ayudas sociales a personas" del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2014, a fondo perdido, así como a recibir las aportaciones federales y estatales al "Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias", en la o las cuentas en administración que se aperturen para tales efectos y se ejerzan los recursos destinados para dicho programa.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para que ejerza el recurso autorizado y lleve a cabo los actos, procedimientos, tramites y transferencias necesarias a efecto de dar suficiencia presupuestaria a la partida 4419 "Ayudas sociales a personas" para la ejecución de las acciones que se determinen por las instancias ejecutoras del "Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias", así como se realicen los registros, informes y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, para que retenga de las participaciones estatales y federales, como garantía, en caso de incumplimiento.

SEXTO.- Notifíquese y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 02 de junio del año 2014.

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"


LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
Secretario General del Ayuntamiento
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
11:57 gaby